TURISMOS PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Datos del vehículo

1.

2.

3.

4.

1. Número de identificación del vehículo (número de bastidor)
2. Modelo / potencia del motor / cambio
3. Letras distintivas del motor y del cambio / referencia de la pintura / equipamiento interior
4. Equipamientos opcionales / números PR

SEAT recomienda Castrol

Castrol

Nota

• Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo.

• SEAT mantiene informados a los Servicios Autorizados SEAT sobre el constante desarrollo de sus productos. Éstos disponen de herramientas y personal altamente especializado, que le garantizan la seguridad y el buen funcionamiento de su vehículo.

• Un perfecto seguimiento del Programa General de los Servicios de Inspección en los Servicios Autorizados SEAT repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Índice

Información sobre el Servicio 2

Datos del vehículo 2
Tipo de servicio 3
Primer servicio 4
Importancia del Programa de mantenimiento .. 5
Consejos de seguridad 5

Programa de mantenimiento SEAT 6

Intervalos de servicio 6

Programa general de los Servicios 8

Servicio de Cambio de aceite 8
Servicio de Mantenimiento 8
Servicio de Inspección 9
Trabajos adicionales 10
Cada 7.500 km 10
Cada 15.000 km 10
Cada 30.000 km 10
Cada 60.000 km 11
Cada 90.000 km 11
A los 90.000 km (la primera vez), y después cada 30.000 km 11
Cada 180.000 km 11
A los 180.000 km (la primera vez), y después cada 30.000 km 12
Cada 210.000 km 12
Cada 2 años 12
Cada 3 años 12
A los 3 años la primera vez, y después cada 2 años 12
Cada 4 años 12
Cada 6 años 12

Ofertas de servicio adicionales ... 14

Servicio de inspecciones legales 14
Recambios homologados 14
Las piezas de canje homologadas 14
Accesorios originales 15
Servicio de carrocería y pintura 15

Garantía 16

Garantía de funcionamiento sin averías 16
Garantía de carrocería y pintura 16
Las piezas de canje homologadas 17
Accesorios originales 17
Servicio de carrocería y pintura 17

Comprobantes 18

Comprobantes de servicio 18

Otras anotaciones del Servicio Técnico 31

Anotaciones 31
Anotaciones 32

Información sobre el Servicio

Datos del vehículo

Modelo:
Matrícula:
Número de identificación del vehículo:
Día de la matriculación o de la entrega del vehículo:
Servicio Oficial SEAT:
Asesor de servicio:
Teléfono:

Acuse de recibo de los documentos y de las llaves del vehículo

Se adjunta al vehículo:	**sí**	**no**
Documentación de a bordo, incluido el Programa de Mantenimiento	❑	❑
Primera llave	❑	❑
Segunda llave	❑	❑
Se ha comprobado el funcionamiento correcto de las llaves	❑	❑
Lugar: Fecha:		
Firma del titular del vehículo:		

Tipo de servicio

¿Servicio de larga duración o Servicio en función del tiempo o del kilometraje?

Dependiendo de las características técnicas de su vehículo regirá el Servicio de larga duración o el Servicio en función del tiempo o del kilometraje. En caso de no desear el Servicio de larga duración, se puede decidir también por el Servicio en función del tiempo o del kilometraje. Su Servicio Oficial SEAT dispone de la información más actual sobre los servicios y podrá indicarle el tipo de servicio que le conviene a su vehículo y si éste precisa de otras inspecciones adicionales estipuladas por ley. En las páginas siguientes hemos recopilado la información más importante sobre los servicios que se ofertan. Estos servicios eran válidos en el momento de la impresión de este cuaderno y están sujetos a modificaciones posteriores por razones técnicas.

Cómo saber qué tipo de servicio necesita su vehículo	
Servicio de larga duración:	**Servicio en función del tiempo o del kilometraje:**
- En su vehículo se realizará el Servicio de larga duración si en el portadatos figura el núm. PR “*QG1*” (véase el reverso) y si en ⇒ página 4, el Servicio de larga duración está marcado con una cruz.	- En su vehículo se realizará el Servicio en función del tiempo o del kilometraje si en el portadatos figura el núm. PR “*QG0 , QG2 ó QG3*” (véase el reverso) y si en ⇒ página 4 el Servicio de Cambio de Aceite está marcado con una cruz.
- En el adhesivo “Próximos Servicios” (en el montante de la puerta) figura el Servicio de Mantenimiento.	- En el adhesivo “Próximos Servicios” (en el montante de la puerta) figura el Servicio de Cambio de Aceite.
- En la ⇒ página 4 , el Servicio de larga duración está marcado con una cruz.	- En ⇒ página 4 , el Servicio en función del tiempo o del kilometraje está marcado con un cruz.

En SEAT se distingue entre servicios *con* cambio del aceite del motor (p. ej., el Servicio de Mantenimiento) y servicios *sin* cambio del aceite del motor (p. ej., el Servicio de Inspección).
El indicador de intervalos de servicio sólo informa sobre las fechas de los servicios que incluyen el cambio del aceite del motor. Las fechas de todos los demás servicios como, por ejemplo, el Servicio de Inspección o el cambio del líquido de frenos, se detallan en el adhesivo situado en el montante de la puerta.

Aviso

Si no se utiliza aceite de motor de larga duración rige el Servicio en función del tiempo o del kilometraje , se ha de realizar un cambio de aceite cada 15.000 km o cada año.

Primer servicio

Su Servicio Oficial SEAT marcará con una cruz qué servicio le corresponde a su vehículo.

❑ Servicio de larga duración (núm PR QG1)	❑ Servicio en función del tiempo o del kilometraje (núm. PR: QG0 ,QG2 ó QG3)
Servicio de Mantenimiento Este Servicio se realiza según el indicador de intervalos flexibles de servicio (como máx. transcurridos 2 años)	**Servicio de Cambio de Aceite** Este Servicio se realiza según el indicador de intervalos de servicio (cada año o cada 15.000 km, según lo que antes se cumpla)

Documentación de la entrega del vehículo por parte del Servicio Oficial SEAT

Inspección de entrega realizada: Fecha: Sello del Servicio Oficial SEAT

Si utiliza gasóleo con alto índice de azufre rige un **intervalo de 7.500 km para el cambio de aceite y del filtro de combustible** ⇒ página 7. Consulte en su Servicio Oficial SEAT los países en los que el gasóleo tiene un alto contenido de azufre.

Antes de hacer la entrega realizamos una revisión completa del vehículo de acuerdo con las directrices de fábrica, para que pueda disfrutar de él desde el primer kilómetro.

En el momento de la entrega, los encargados de la misma le facilitan instrucciones y aclaraciones acerca de las siguientes cuestiones:

- Rodaje
- Cambio del líquido de frenos
- Intervalos de servicio y, en particular, explicaciones relacionadas con condiciones de servicio adversas, véase la ⇒ página 6.

Aviso

- El uso de gasóleo con elevado índice de azufre puede reducir considerablemente la vida útil del filtro de partículas diésel.
- Si no se utiliza aceite de motor de larga duración rige el Servicio en función del tiempo o del kilometraje. En este caso, se ha de realizar un cambio de aceite cada 15.000 km o cada año

Importancia del Programa de mantenimiento

El Programa de mantenimiento es a su vez el comprobante de la fecha de entrega y, por lo tanto, indica el comienzo de la garantía de su vehículo.

Los datos del vehículo que figuran en el Programa de mantenimiento garantizan que se monten siempre los Recambios Originales SEAT® correctos. Estos datos contribuyen a que las reparaciones necesarias se puedan realizar sin problemas, incluso después de muchos años.

Este Programa de mantenimiento también le informa de qué servicio y qué trabajos se deben realizar en cada momento.

Su Servicio Oficial SEAT anotará en los comprobantes de este cuaderno los servicios que se han realizado.

Para tenerlo a mano siempre que lo necesite, conviene guardar el Programa de mantenimiento junto a la documentación de a bordo.

En caso de venta del vehículo se ruega entregar este Programa de mantenimiento al nuevo propietario.

La red de Servicios SEAT dispone de un moderno equipamiento de taller y especialistas ampliamente formados. Muchos Servicios SEAT ofrecen diferentes paquetes de servicios a precios ventajosos.

Consejos de seguridad

Todos los líquidos y medios operativos, como pueden ser, las correas dentadas, los neumáticos, el líquido refrigerante, los aceites de motor e incluso las bujías y las baterías del vehículo, están sometidos a un desarrollo continuo. De ahí que se recomiende acudir a un taller especializado cuando se tenga que cambiar algún líquido o medio operativo. Los Servicios Oficiales SEAT reciben información sobre cualquier modificación puntualmente. De ahí que SEAT recomiende que los cambios de líquidos y medios operativos se realicen en los Servicios Oficiales SEAT.

Si los servicios no se realizan o se hacen de forma incompleta y no se respetan los intervalos de servicio, el vehículo puede quedar inmovilizado en el tráfico, pudiendo provocar un accidente y lesiones graves.

- Los trabajos de servicio se realizarán conforme al Programa de mantenimiento y en un taller especializado.
- Tenga en cuenta las instrucciones de manejo.

Aviso

- Utilice sólo líquidos operativos apropiados. Por ningún motivo se han de confundir los líquidos operativos. De lo contrario, podrían producirse fallos graves de funcionamiento y averiarse el motor.
- No se puede hacer responsable a SEAT de los daños que se ocasionen en el vehículo, a causa de un combustible de mala calidad, un servicio de asistencia inadecuado o una disponibilidad insuficiente de recambios originales.
- El líquido de frenos derramado pueden contaminar el medio ambiente. Si sale algún líquido operativo, se deberá recoger y desechar pertinentemente
- Las revisiones periódicas que se realizan en el vehículo, no sólo contribuyen a la conservación del valor del mismo, sino también a su buen funcionamiento y a la seguridad vial. Por ello, aconsejamos realizar los trabajos conforme a lo prescrito en el Programa de mantenimiento.

Programa de mantenimiento SEAT

Intervalos de servicio

Información general

Para que estos servicios se realicen en el momento oportuno y no pueda olvidarlos, se lo recordamos con un adhesivo en el montante de puerta y con el indicador de intervalos de servicio del cuadro de instrumentos.

Los intervalos de los servicios indicados son válidos siempre que se den **condiciones normales de uso**.

Si, por el contrario, el vehículo se utiliza bajo **condiciones adversas**, será necesario realizar algunos de los trabajos antes de que se cumpla el intervalo del próximo servicio o incluso entre los intervalos de servicio prescritos.

Se entiende por condiciones adversas:

- la utilización de combustible con un elevado índice de azufre,
- la realización frecuente de trayectos cortos,
- el dejar el motor al ralentí durante largo tiempo (como en el caso de los taxis),
- la utilización del vehículo en zonas o carreteras polvorientas,
- el tirar con frecuencia de un remolque,
- la utilización del vehículo sobre todo en ciudad, donde predomina el tráfico denso y hay que arrancar y frenar continuamente, y
- la utilización del vehículo predominantemente en invierno.

Esto rige especialmente para:

- el filtro de aire,
- la correa dentada,
- el aceite del motor y
- el filtro de partículas diésel.

En algunos países el gasóleo tiene un elevado índice de azufre; en estos casos rige un **Servicio de cambio de aceite y un cambio de filtro de combustible cada 7.500 km** ⇒ página 7. Consulte en su Servicio Oficial SEAT los países en los que el gasóleo tiene un alto contenido de azufre.

El asesor de servicio de su Servicio Oficial SEAT le aconsejará en cuanto a la necesidad de intercalar tales trabajos adicionales entre los intervalos normales de servicio, siempre teniendo en cuenta las condiciones de utilización de su vehículo.

En las páginas siguientes hemos recopilado los trabajos que se han de realizar en los servicios SEAT. Estos servicios eran válidos en el momento de la impresión de este cuaderno y están sujetos a modificaciones posteriores por razones técnicas. **Su Servicio Oficial SEAT dispone siempre de la información más actual** y podrá decirle también si su vehículo precisa de otras inspecciones adicionales establecidas por ley.

Los costes de un servicio SEAT varían según el tipo de vehículo y su equipamiento, los trabajos adicionales necesarios y las inspecciones estipuladas por la ley. Su Servicio Oficial SEAT le informará sobre los costes (material y mano de obra) de un servicio SEAT. ■

Intervalos

Servicio	Tipo de servicio	
	Servicio de larga duración (núm PR QG1)	**Servicio en función del tiempo o del kilometraje (núm. PR: QG0 ,QG2 ó QG3)**
Servicio de Cambio de Aceite[a)]	Véase la ⇒ página 7, Particularidad del Servicio de larga duración	Según el indicador de intervalos de servicio (cada año o cada 15.000 km[b)c)]
Servicio de Mantenimiento[a)]	Según el indicador de intervalos flexibles de servicio (**como máximo** transcurridos 2 años)[b)]	Cada 2 años o cada 30.000 km[b)c)]
Servicio de Inspección[a)]	El primero a los 3 años o a los 60.000 km[c)], y después **cada 2 años** / 60.000 km	
Cambio del líquido de frenos	El primero a los 3 años, y después **cada 2 años** (recomendamos usar sólo líquido de frenos original SEAT)	

a) En determinadas circunstancias pueden ejecutarse varios servicios conjuntamente (Servicio de Cambio de Aceite y de Mantenimiento en combinación con el Servicio de Inspección).

b) Si utiliza gasóleo con alto índice de azufre rige un **intervalo de 7.500 km para el cambio de aceite y del filtro de combustible**. Consulte en su Servicio Oficial SEAT los países en los que el gasóleo tiene un alto contenido de azufre.

c) Según lo que antes se cumpla.

Consulte las especificaciones del aceite en el Manual de Instrucciones.

En ⇒ página 8, Programa general de los Servicios encontrará los trabajos que corresponden a cada servicio.

Particularidad del Servicio de larga duración

Gracias a la tecnología utilizada por SEAT, con el **Servicio de larga duración** sólo hay que realizar un Servicio de Mantenimiento cuando el vehículo lo necesite.

Su peculiaridad reside en que los intervalos del Servicio de Mantenimiento se calculan en función del uso particular del vehículo y del estilo de conducción de cada usuario.

Si no se utiliza aceite de motor de larga duración rige el Servicio en función del tiempo o del kilometraje. **En este caso, se ha de realizar un cambio de aceite cada 15.000 km o cada año.** Esto también rige si reprograma el vehículo al Servicio en función del tiempo o del kilometraje.

Aviso

Además de los Servicios de Inspección y de Mantenimiento se tendrán que realizar trabajos adicionales en función del tiempo o del kilometraje ⇒ página 10.

Programa general de los Servicios

Servicio de Cambio de aceite

Operaciones a realizar en su vehículo

- Comprobar el grosor de las pastillas de freno y el estado de los discos de freno delanteros y traseros.
- Cambiar el aceite del motor y sustituir el filtro.[1)]
- Anotar las fechas de los próximos servicios en el adhesivo de servicios y pegarlo en el montante de la puerta del lado conductor.
- Poner a cero el indicador de intervalos de servicio.

Servicio de Mantenimiento

Operaciones a realizar en su vehículo:

- Verificar la batería.
- Verificar la profundidad del perfil de los neumáticos (incl. el de la rueda de repuesto), la uniformidad del desgaste del dibujo, la antigüedad y la presión de inflado. Si hubiera, ajustar el indicador del controlador de la presión de los neumáticos.
- Comprobar visualmente el sistema de frenos con respecto a fugas y daños.
- Verificar el nivel del líquido de frenos teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas.
- Comprobar el grosor de las pastillas de freno y el estado de los discos de freno delanteros y traseros.
- Comprobar el funcionamiento del alumbrado delantero, trasero, de los intermitentes, de los intermitentes de emergencia, de las luces diurnas, de las luces de curva estáticas, del control automático de la luz de cruce (si forma parte del equipamiento) y de la bocina.
- Verificar si el parabrisas está dañado.
- Comprobar el nivel del líquido refrigerante y anticongelante del sistema de refrigeración y añadir si fuera necesario.
- Comprobar visualmente (desde arriba) el motor y los componentes del vano motor con respecto a fugas y daños.
- Comprobación visual (desde abajo) del motor y de los componentes del vano motor, caja de cambio, transmisión, grupos finales (especialmente las bridas) y guardapolvos con respecto a fugas y daños.
- Cambiar el aceite del motor y sustituir el filtro[1)].
- Sistema hidráulico de la servodirección: Comprobar la estanqueidad y el nivel del líquido y si forma parte del equipamiento, en caso necesario, añadir aceite hidráulico (sólo Exeo y Exeo ST)
- Verificar la fecha de caducidad del sellante de neumáticos del kit antipinchazos (si éste forma parte del equipamiento) y anotarla; comprobar si la botella está dañada y el nivel del sellante.

1) Si utiliza gasóleo con un alto contenido de azufre rige un intervalos de 7.500 km para el cambio de aceite y del filtro de combustible. Consulte en su Servicio Técnico los países en los que el gasóleo tiene un alto contenido de azufre.

- Comprobar el funcionamiento correcto del limpialavacristales y del lavafaros (si forma parte del equipamiento); comprobar las escobillas, la posición de reposo, la posición final así como posibles daños y, si fuera necesario, añadir líquido.

- Comprobar el reglaje de los faros.

- Anotar las fechas de los próximos servicios en el adhesivo de servicios y pegarlo en el montante de la puerta del lado conductor.

- Poner a cero el indicador de intervalos de servicio. ■

Servicio de Inspección

Operaciones a realizar en su vehículo:

- Comprobar si el sistema de gases de escape presenta fugas o daños, y si su fijación es correcta.

- ATF en el cambio automático: comprobar y si fuera necesario añadir líquido (excepto Exeo, Exeo ST y cambio 09G en países cálidos).

- Sistema hidráulico de la servodirección: Comprobar la estanqueidad y el nivel del líquido y si forma parte del equipamiento, en caso necesario, añadir aceite hidráulico (sólo Exeo y Exeo ST).

- Verificar la batería.

- Verificar la profundidad del perfil de los neumáticos (incl. el de la rueda de repuesto, si forma parte del equipamiento), la uniformidad del desgaste del dibujo, la antigüedad y la presión de inflado. Si hubiera, ajustar el indicador del controlador de la presión de los neumáticos.

- Comprobar visualmente el sistema de frenos y los amortiguadores con respecto a fugas y daños.

- Comprobar el funcionamiento correcto del techo abrible (si forma parte del equipamiento) y si fuera necesario, limpiar y lubricar las guías.

- Comprobar el grosor de las pastillas de freno y el estado de los discos de freno delanteros y traseros.

- Comprobar el funcionamiento del alumbrado delantero, trasero, de los intermitentes, de los intermitentes de emergencia, de las luces diurnas, de las luces de curva estáticas, del control automático de la luz de cruce (si forma parte del equipamiento) y de la bocina.

- Verificar si el parabrisas está dañado.

- Comprobar el funcionamiento de las luces del habitáculo y de la guantera, del encendedor/toma de corriente, de la bocina y de los testigos.

- Carrocería: comprobar la corrosión visible.

- Comprobar el estado y, si fuera necesario, el tensado de la correa Poly-V.

- Comprobar el nivel del líquido refrigerante y anticongelante del sistema de refrigeración y añadir líquido si fuera necesario.

- Comprobar visualmente (desde arriba) el motor y los componentes del vano motor con respecto a fugas y daños.

- Comprobar visualmente (desde abajo) el motor y los componentes del vano motor, caja de cambios, transmisión y guardapolvos con respecto a fugas y daños.

- Verificar el nivel de aceite del motor.

- Verificar la fecha de caducidad del sellante de neumáticos del kit antipinchazos (si éste forma parte del equipamiento) y anotarla; comprobar si la botella está dañada y el nivel del sellante.

- Realizar un recorrido de prueba y comprobar el funcionamiento correcto de los frenos y del freno de mano del cambio, de la dirección, del aire acondicionado y realizar una aceleración a fondo (kickdown). ▶

- Comprobar el funcionamiento correcto del limpiacristales y del lavafaros (si forma parte del equipamiento); comprobar las escobillas, la posición de reposo, la posición final así como posibles daños y, si fuera necesario, añadir líquido.

- Comprobar el reglaje de los faros.

- Muelle helicoidal (de suspensión) y tope elástico delante y detrás: comprobación visual en cuanto a daños.

- Anotar las fechas de los próximos servicios en el adhesivo de servicios y pegarlo en el montante de la puerta del lado conductor.

- Comprobar el juego, la fijación y los fuelles guardapolvo de las rótulas de dirección y de los cojinetes de eje delanteros y traseros.

- Engrasar los retentores de puerta.

- Comprobar visualmente la protección de los bajos del vehículo con respecto a daños.

Aviso

- Teniendo el cuenta el uso particular que se dé al vehículo, convendrá adelantar algunas tareas del Servicio de Inspección o retrasarlas y realizarlas por separado más tarde. El asesor de servicio de su Servicio Oficial le informará debidamente.
- El cambio de la correa dentada se realizará en función del tipo del motor. Para más información sobre el cambio de correa dentada, consulte el capítulo de trabajos adicionales. El asesor de servicio de su Servicio Oficial le informará debidamente.

Trabajos adicionales

Adicionalmente al Servicio de Inspección hay que realizar otros trabajos de mantenimiento en su vehículo, dependiendo de las condiciones de uso y del equipamiento del mismo. Estos trabajos adicionales se realizan en función del tiempo o del kilometraje con el fin de garantizar el buen funcionamiento de su vehículo. Su Servicio Técnico le informará detalladamente sobre los trabajos adicionales que sean necesarios con motivo de un servicio. Éstos también se podrán realizar independientemente de los servicios obligatorios, teniendo en cuenta las anotaciones del Programa de Mantenimiento (o del adhesivo: Próximo servicio). Los Servicios SEAT realizan un asesoramiento individual y detallan los costes de los trabajos complementarios. Los trabajos complementarios realizados se indican en la hoja de taller que se adjunta a la factura.

Cada 7.500 km

- Sustituir el filtro de combustible en los motores diésel TDI® que utilizan gasóleo con más de 2.000 ppm de azufre. (Excepto Exeo y Exeo ST).

Cada 15.000 km

- Sustituir los cojinetes de goma de la cubierta del motor (sólo motores con letras distintivas CDLA y CDLD).

Cada 30.000 km

- Filtro de combustible: Sustituir (vehículos con motor Diesel si se utiliza gasóleo que **no** cumpla la norma EN590, excepto Exeo y Exeo ST).

- Filtro de instalación de GLP: Sustituir (sólo motores con GLP)[1].

- Filtro de polvo y polen para el habitáculo de pasajeros: Sustituir (sólo Ibiza, Ibiza SC, Ibiza ST , Exeo y Exeo ST).

- Tubos flexibles de gas: realizar una comprobación visual para detectar posibles daños (sólo motores con GLP)[1].

- Tapón de cierre y boca de carga de GLP[1]: Comprobar el estado, si fuera necesario, limpiar y comprobar los retenes (sólo motores con GLP)[1] .

Cada 60.000 km

- Cambiar el aceite y el filtro de aceite del cambio automático DSG® (sólo cambio DSG® de 6 velocidades).

- Cambiar el aceite del cambio automático (sólo Exeo , Exeo ST y cambio 09G en países cálidos).

- Filtro de polvo y polen para el habitáculo de pasajeros: Sustituir (sólo Altea, Altea XL, Altea Freetrack, Leon y Alhambra).

- Bujías de encendido: Sustituir (excepto motores 1.8 y 2.0 TFSI hasta 147 kW).

- Filtro de aire: Limpiar la carcasa y sustituir el elemento filtrante (sólo motores con letras distintivas CDLA y CDLD y motores Diesel de Exeo y Exeo ST).

- Filtro de combustible: Sustituir (sólo Exeo y Exeo ST , motores con letras distintivas CAGA, CAGC, CAHA).

- Evaporador del GLP: Comprobar en cuanto a restos de aceite y otro tipo de suciedad (sólo motores con GLP)[1].

[1] GLP: gas licuado de petróleo.

Cada 90.000 km

- Filtro de aire: Limpiar la carcasa y sustituir el elemento filtrante (excepto motores con letras distintivas CDLA y CDLD y motores Diesel de Exeo y Exeo ST).

- Filtro de combustible: Sustituir (sólo motores Diesel que empleen combustible que cumpla la norma EN 590. En Exeo y Exeo ST, excepto motores con letras distintivas CAGA, CAGC, CAHA).

- Bujías de encendido: Sustituir (sólo motores 1.8 y 2.0 TFSI hasta 147 kW).

- Filtro de papel del evaporador del GLP: Sustituir (sólo motores con GLP)[1].

A los 90.000 km (la primera vez), y después cada 30.000 km

- Correa dentada del árbol de levas: Comprobar estado y eventualmente sustituir (sólo motores de gasolina, excepto 2.0 TFSI).

Cada 180.000 km

- Correa dentada del árbol de levas: Sustituir (sólo motores 2.0 TFSI de Exeo y Exeo ST).

A los 180.000 km (la primera vez), y después cada 30.000 km

- Filtro de partículas: Comprobar (sólo motores TDI Common Rail).

Cada 210.000 km

- Correa dentada del árbol de levas: Sustituir (sólo motores TDI Common Rail).
- Rodillo tensor para la correa dentada del árbol de levas: Sustituir (sólo motores TDI Common Rail).

Cada 2 años

- Filtro de polvo y polen para el habitáculo de pasajeros: Sustituir.
- Filtro de instalación del GLP: Sustituir (sólo motores con GLP)[1].

Cada 3 años

- Embrague Haldex: Sustituir aceite (sólo vehículos con tracción a las cuatro ruedas).

A los 3 años la primera vez, y después cada 2 años

- Líquido de frenos y embrague: Sustituir.
- Realizar una comprobación del sistema de gas (GLP) (sólo motores con GLP)[1]

Cada 4 años

- Bujías de encendido: Sustituir (excepto motores 1.8 y 2.0 TFSI hasta 147 kW).
- Filtro de aire: Limpiar la carcasa y sustituir el elemento filtrante (sólo motores con letras distintivas CDLA y CDLD y motores Diesel de Exeo y Exeo ST).
- Cambiar el AdBlue® (en motores Blue TDI con kilometraje inferior a 15000 km en un intervalo de 4 años)

Cada 6 años

- Bujías de encendido: Sustituir (sólo motores 1.8 y 2.0 TFSI hasta 147 kW).
- Filtro de aire: Limpiar la carcasa y sustituir el elemento filtrante (excepto motores con letras distintivas CDLA y CDLD y motores Diesel de Exeo y Exeo ST).

[1] GLP: gas licuado de petróleo.

Aviso

- Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo.
- SEAT mantiene informados a los Servicios Autorizados SEAT sobre el constante desarrollo de sus productos. Éstos disponen de herramientas y personal altamente especializado, que le garantizan la seguridad y el buen funcionamiento de su vehículo.
- Un perfecto seguimiento del Programa General de los Servicios de Inspección en los Servicios Autorizados SEAT repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Ofertas de servicio adicionales

Servicio de inspecciones legales

Es necesario realizar las inspecciones legales según los intervalos prescritos.

En muchos países existen disposiciones legales que exigen un control periódico de los vehículos en lo que respecta a la seguridad de uso y circulación, y a la composición de los gases de escape. Estas revisiones han de ser supervisadas por centros oficialmente acreditados.

Su Servicio Técnico podrá informarle sobre las inspecciones legalmente obligatorias y pueden revisar su vehículo en el marco de un Servicio de Inspección. Esto le ahorra tiempo y dinero.

Su Servicio Técnico también puede encargarse de realizar las inspecciones obligatorias a petición del cliente.

Incluso si Usted decide no hacer uso de este servicio, y desea llevar por cuenta propia el vehículo para que sea revisado en un centro oficial acreditado, le aconsejamos ponerse antes en contacto con el jefe de taller de su Servicio Técnico.

Él le indicará cuáles son los detalles que ha de tener en cuenta para que no se detecten anomalías en su vehículo y evitar así tener que repetir la inspección. ■

Recambios homologados

Todas las piezas del vehículo han sido homologadas por SEAT, especialmente aquellas que conciernen a la seguridad. Es por ello, que los recambios a utilizar en los Servicios de Inspección Programados y en cualquier reparación del vehículo, deben corresponder exactamente a las prescripciones del fabricante. Los Recambios homologados han sido concebidos exclusivamente para su vehículo. Por ello, le aconsejamos utilizar siempre los Recambios homologados.

En los Servicios Técnicos SEAT encontrará los Recambios homologados más importantes. Si excepcionalmente no hubiese existencias de alguna pieza, por lo general, se pueden conseguir con rapidez en la mayoría de los casos.

Los Servicios Técnicos SEAT de la U.E. conceden una garantía de 24 meses [1] a los Recambios Originales a partir de la fecha de su montaje o venta. Por ello, conviene guardar la factura de su Servicio Técnico como comprobante de la fecha de inicio de la garantía existente.

Solicite más información a este respecto a su Servicio Técnico. ■

Las piezas de canje homologadas

Las piezas de canje homologadas , siguiendo las prescripciones del fabricante, constituyen un servicio más a su disposición, ofreciéndoles la posibilidad de sustituir conjuntos completos, siendo los más conocidos: motor aligerado, cajas de cambio, culatas, unidades de mando, elementos eléctricos, etc. ▶

[1] Garantía no aplicable a todos los mercados de exportación. Por favor infórmese en su Servicio Técnico SEAT.

Estas piezas son, naturalmente **Piezas homologadas**, y como son de igual condición que las de fábrica disponen también de la garantía de Recambios homologados.

Sin embargo, su precio es mucho más módico, ya que la fábrica recoge las piezas usadas y las reacondiciona. Guarde la factura de las piezas de canje homologadas como comprobante del inicio de la garantía existente.

Solicite más información a este respecto en su Servicio Técnico.

Accesorios originales

Le recomendamos utilizar para su vehículo solamente los Accesorios originales y los Accesorios homologados .

Si desea equipar su vehículo con accesorios, deberá tener en cuenta lo siguiente:

Le recomendamos montar en su vehículo solamente Accesorios homologados y los Accesorios homologados por SEAT.

Los Servicios Técnicos conceden una garantía a los Accesorios originales , a partir de la fecha de su montaje o venta. Por ello, conviene guardar la factura de su Servicio Técnico como comprobante de la fecha de inicio de la garantía existente.

Solicite más información a este respecto a su Servicio Técnico.

El Servicio de accesorios incluye también un asesoramiento por parte de personal cualificado y, si así lo desea, también el montaje profesional.

Además, en los Servicios Técnicos encontrará también los productos necesarios para el cuidado del vehículo, así como todas aquellas piezas susceptibles de desgaste natural, como pueden ser neumáticos, batería y lámparas.

Servicio de carrocería y pintura

Los vehículos SEAT están diseñados de manera que, en caso de algún daño en la carrocería, solamente haya que sustituir y pintar las piezas que realmente han sido afectadas.

Ambas operaciones deben realizarse siguiendo las prescripciones del fabricante, siendo éste un requisito esencial para el mantenimiento de las garantías de carrocería y pintura.

Garantía

Garantía de funcionamiento sin averías

Según las cláusulas de garantía aplicables a los vehículos SEAT recogidas en el contrato de compraventa, se concede a partir de la fecha de entrega una **Garantía de funcionamiento sin averías de 2 años, en consonancia con las disposiciones legales.**[1)2)]

Le rogamos que comprenda que el **desgaste natural** y los daños ocasionados por el abuso de las prestaciones del vehículo, por un uso inadecuado o por modificaciones inadmisibles queden excluidos de la garantía. Los derechos de garantía se pierden, además, cuando en el vehículo se producen daños debido a la utilización de piezas o accesorios no homologados por SEAT o si se deben a la no observación de las prescripciones sobre reparación y mantenimiento.

Garantía de carrocería y pintura

Los Servicios Técnicos conceden una garantía sobre la carrocería y la pintura para vehículos vendidos en la U.E.

Como complemento a las cláusulas de garantía aplicables a los vehículos SEAT nuevos que figuran en el contrato de compraventa, se concede además una garantía de un tiempo determinado sobre la pintura y contra perforaciones por corrosión en la carrocería:

- 3 años a partir de la fecha de entrega sobre la pintura.
- 12 años a partir de la fecha de entrega contra perforaciones por corrosión de la carrocería.

Si, no obstante, se produjeran tales daños, cualquier Servicio Técnico de la U.E. se encargaría de repararlos sin presentar cargo alguno por los costes de mano de obra y material.

Esta garantía no será aplicable cuando:

- tales daños se deban a influencias externas o a un cuidado insuficiente del vehículo, o bien
- si cualquier daño en la carrocería no hubiera sido subsanado a tiempo y de modo profesional, de acuerdo con las prescripciones del fabricante utilizando repuestos y materiales originales homologados, o bien
- si las perforaciones por corrosión se deben a que no se han empleado repuestos y materiales originales homologados, y no se han seguido las prescripciones del fabricante en las reparaciones de la carrocería.

Una vez realizadas las reparaciones de la carrocería o de la pintura, el Servicio Técnico le certificará la garantía contra perforaciones por corrosión de las zonas reparadas.

---

1) Garantía no aplicable a todos los mercados de exportación. Por favor infórmese en su Servicio Técnico SEAT.

2) Como complemento a la garantía legal vigente, SEAT ofrece en algunos países de Europa una garantía complementaria a sus clientes. Las condiciones particulares de esta garantía complementaria están especificadas en el contrato de compra-venta del vehículo.

Las piezas de canje homologadas

Las piezas de canje homologadas , siguiendo las prescripciones del fabricante, constituyen un servicio más a su disposición, ofreciéndoles la posibilidad de sustituir conjuntos completos, siendo los más conocidos: motor aligerado, cajas de cambio, culatas, unidades de mando, elementos eléctricos, etc.

Estas piezas son, naturalmente **Piezas homologadas**, y como son de igual condición que las de fábrica disponen también de la garantía de Recambios homologados.

Sin embargo, su precio es mucho más módico, ya que la fábrica recoge las piezas usadas y las reacondiciona. Guarde la factura de las piezas de canje homologadas como comprobante del inicio de la garantía existente.

Solicite más información a este respecto en su Servicio Técnico.

Accesorios originales

Le recomendamos utilizar para su vehículo solamente los Accesorios originales y los Accesorios homologados.

Si desea equipar su vehículo con accesorios, deberá tener en cuenta lo siguiente:

Le recomendamos montar en su vehículo solamente Accesorios homologados y los Accesorios homologados por SEAT.

Los Servicios Técnicos conceden una garantía a los Accesorios originales , a partir de la fecha de su montaje o venta. Por ello, conviene guardar la factura de su Servicio Técnico como comprobante de la fecha de inicio de la garantía existente.

Solicite más información a este respecto a su Servicio Técnico.

El Servicio de accesorios incluye también un asesoramiento por parte de personal cualificado y, si así lo desea, también el montaje profesional.

Además, en los Servicios Técnicos encontrará también los productos necesarios para el cuidado del vehículo, así como todas aquellas piezas susceptibles de desgaste natural, como pueden ser neumáticos, batería y lámparas.

Servicio de carrocería y pintura

Los vehículos SEAT están diseñados de manera que, en caso de algún daño en la carrocería, solamente haya que sustituir y pintar las piezas que realmente han sido afectadas.

Ambas operaciones deben realizarse siguiendo las prescripciones del fabricante, siendo éste un requisito esencial para el mantenimiento de las garantías de carrocería y pintura.

Comprobantes

Comprobantes de servicio

Observación preliminar

En las casillas que aparecen a continuación, su Servicio Oficial SEAT le confirmará, marcando con una cruz la casilla correspondiente, cuándo, qué servicio se realizó o bien no se realizó.

Esto le permitirá tener un control exacto y evitará malentendidos. ■

Comprobantes de servicio

	SI	NO
Servicio Larga Duración:	❑	❑
Servicio en función del tiempo o del kilometraje	❑	❑
Servicio de cambio de aceite	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Mantenimiento (incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Inspección (no incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑

Trabajos adicionales	SI	NO		SI	NO
Filtro de polvo y polen	❑	❑	ATF	❑	❑
Filtro de aire	❑	❑	Embrague HALDEX (aceite)	❑	❑
Filtro de combustible	❑	❑	Filtro de gas y tubos flexibles	❑	❑
Bujías	❑	❑	Filtro de gas líquido (filtro de papel)	❑	❑
Líquido de frenos	❑	❑	Correa dentada	❑	❑
DSG®: aceite y filtro	❑	❑			

Fecha

Km:

Factura número

Reparación recomendada:

Servicio realizado por:

Sello del Servicio Oficial SEAT

Próximo servicio a realizar:

Fecha:

Km:

(lo que ocurra antes)

Aviso

Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo. Un perfecto seguimiento de los Servicios (Aceite, Mantenimiento, Inspección) en un Servicio Autorizado SEAT, repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Comprobantes de servicio

	SI	NO
Servicio Larga Duración:	❑	❑
Servicio en función del tiempo o del kilometraje	❑	❑
Servicio de cambio de aceite	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Mantenimiento (incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Inspección (no incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑

Trabajos adicionales	SI	NO		SI	NO
Filtro de polvo y polen	❑	❑	ATF	❑	❑
Filtro de aire	❑	❑	Embrague HALDEX (aceite)	❑	❑
Filtro de combustible	❑	❑	Filtro de gas y tubos flexibles	❑	❑
Bujías	❑	❑	Filtro de gas líquido (filtro de papel)	❑	❑
Líquido de frenos	❑	❑	Correa dentada	❑	❑
DSG®: aceite y filtro	❑	❑			

Fecha

Km:

Factura número

Reparación recomendada:

Servicio realizado por:

Sello del Servicio Oficial SEAT

Próximo servicio a realizar:

Fecha:

Km:

(lo que ocurra antes)

Aviso

Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo. Un perfecto seguimiento de los Servicios (Aceite, Mantenimiento, Inspección) en un Servicio Autorizado SEAT, repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Comprobantes de servicio

	SI	NO
Servicio Larga Duración:	❑	❑
Servicio en función del tiempo o del kilometraje	❑	❑
Servicio de cambio de aceite	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Mantenimiento (incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Inspección (no incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑

Trabajos adicionales	SI	NO		SI	NO
Filtro de polvo y polen	❑	❑	ATF	❑	❑
Filtro de aire	❑	❑	Embrague HALDEX (aceite)	❑	❑
Filtro de combustible	❑	❑	Filtro de gas y tubos flexibles	❑	❑
Bujías	❑	❑	Filtro de gas líquido (filtro de papel)	❑	❑
Líquido de frenos	❑	❑	Correa dentada	❑	❑
DSG®: aceite y filtro	❑	❑			

Fecha

Km:

Factura número

Reparación recomendada:

Servicio realizado por:

Sello del Servicio Oficial SEAT

Próximo servicio a realizar:

Fecha:

Km:

(lo que ocurra antes)

Aviso

Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo. Un perfecto seguimiento de los Servicios (Aceite, Mantenimiento, Inspección) en un Servicio Autorizado SEAT, repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Comprobantes de servicio

	SI	NO
Servicio Larga Duración:	❑	❑
Servicio en función del tiempo o del kilometraje	❑	❑
Servicio de cambio de aceite	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Mantenimiento (incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Inspección (no incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑

Trabajos adicionales	SI	NO		SI	NO
Filtro de polvo y polen	❑	❑	ATF	❑	❑
Filtro de aire	❑	❑	Embrague HALDEX (aceite)	❑	❑
Filtro de combustible	❑	❑	Filtro de gas y tubos flexibles	❑	❑
Bujías	❑	❑	Filtro de gas líquido (filtro de papel)	❑	❑
Líquido de frenos	❑	❑	Correa dentada	❑	❑
DSG®: aceite y filtro	❑	❑			

Fecha
Km: Factura número Reparación recomendada:
Servicio realizado por:
Sello del Servicio Oficial SEAT
Próximo servicio a realizar:
Fecha: Km: (lo que ocurra antes)

Aviso

Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo. Un perfecto seguimiento de los Servicios (Aceite, Mantenimiento, Inspección) en un Servicio Autorizado SEAT, repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Comprobantes de servicio

	SI	NO
Servicio Larga Duración:	❑	❑
Servicio en función del tiempo o del kilometraje	❑	❑
Servicio de cambio de aceite	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Mantenimiento (incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Inspección (no incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑

Trabajos adicionales	SI	NO		SI	NO
Filtro de polvo y polen	❑	❑	ATF	❑	❑
Filtro de aire	❑	❑	Embrague HALDEX (aceite)	❑	❑
Filtro de combustible	❑	❑	Filtro de gas y tubos flexibles	❑	❑
Bujías	❑	❑	Filtro de gas líquido (filtro de papel)	❑	❑
Líquido de frenos	❑	❑	Correa dentada	❑	❑
DSG®: aceite y filtro	❑	❑			

Fecha
Km: Factura número Reparación recomendada:
Servicio realizado por:
Sello del Servicio Oficial SEAT
Próximo servicio a realizar:
Fecha: Km: (lo que ocurra antes)

Aviso

Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo. Un perfecto seguimiento de los Servicios (Aceite, Mantenimiento, Inspección) en un Servicio Autorizado SEAT, repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Comprobantes de servicio

	SI	NO
Servicio Larga Duración:	❑	❑
Servicio en función del tiempo o del kilometraje	❑	❑
Servicio de cambio de aceite	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Mantenimiento (incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Inspección (no incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑

Trabajos adicionales	SI	NO		SI	NO
Filtro de polvo y polen	❑	❑	ATF	❑	❑
Filtro de aire	❑	❑	Embrague HALDEX (aceite)	❑	❑
Filtro de combustible	❑	❑	Filtro de gas y tubos flexibles	❑	❑
Bujías	❑	❑	Filtro de gas líquido (filtro de papel)	❑	❑
Líquido de frenos	❑	❑	Correa dentada	❑	❑
DSG®: aceite y filtro	❑	❑			

Fecha

Km:

Factura número

Reparación recomendada:

Servicio realizado por:

Sello del Servicio Oficial SEAT

Próximo servicio a realizar:

Fecha:

Km:

(lo que ocurra antes)

Aviso

Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo. Un perfecto seguimiento de los Servicios (Aceite, Mantenimiento, Inspección) en un Servicio Autorizado SEAT, repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Comprobantes de servicio

	SI	NO
Servicio Larga Duración:	❑	❑
Servicio en función del tiempo o del kilometraje	❑	❑
Servicio de cambio de aceite	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Mantenimiento (incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Inspección (no incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑

Trabajos adicionales	SI	NO		SI	NO
Filtro de polvo y polen	❑	❑	ATF	❑	❑
Filtro de aire	❑	❑	Embrague HALDEX (aceite)	❑	❑
Filtro de combustible	❑	❑	Filtro de gas y tubos flexibles	❑	❑
Bujías	❑	❑	Filtro de gas líquido (filtro de papel)	❑	❑
Líquido de frenos	❑	❑	Correa dentada	❑	❑
DSG®: aceite y filtro	❑	❑			

Fecha
Km: Factura número Reparación recomendada:
Servicio realizado por:
Sello del Servicio Oficial SEAT
Próximo servicio a realizar:
Fecha: Km: (lo que ocurra antes)

Aviso

Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo. Un perfecto seguimiento de los Servicios (Aceite, Mantenimiento, Inspección) en un Servicio Autorizado SEAT, repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Comprobantes de servicio

	SI	NO
Servicio Larga Duración:	❑	❑
Servicio en función del tiempo o del kilometraje	❑	❑
Servicio de cambio de aceite	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Mantenimiento (incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Inspección (no incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑

Trabajos adicionales	SI	NO		SI	NO
Filtro de polvo y polen	❑	❑	ATF	❑	❑
Filtro de aire	❑	❑	Embrague HALDEX (aceite)	❑	❑
Filtro de combustible	❑	❑	Filtro de gas y tubos flexibles	❑	❑
Bujías	❑	❑	Filtro de gas líquido (filtro de papel)	❑	❑
Líquido de frenos	❑	❑	Correa dentada	❑	❑
DSG®: aceite y filtro	❑	❑			

Fecha
Km: Factura número Reparación recomendada:
Servicio realizado por:
Sello del Servicio Oficial SEAT
Próximo servicio a realizar:
Fecha: Km: (lo que ocurra antes)

Aviso

Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo. Un perfecto seguimiento de los Servicios (Aceite, Mantenimiento, Inspección) en un Servicio Autorizado SEAT, repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Comprobantes de servicio

	SI	NO
Servicio Larga Duración:	❑	❑
Servicio en función del tiempo o del kilometraje	❑	❑
Servicio de cambio de aceite	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Mantenimiento (incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Inspección (no incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑

Trabajos adicionales	SI	NO		SI	NO
Filtro de polvo y polen	❑	❑	ATF	❑	❑
Filtro de aire	❑	❑	Embrague HALDEX (aceite)	❑	❑
Filtro de combustible	❑	❑	Filtro de gas y tubos flexibles	❑	❑
Bujías	❑	❑	Filtro de gas líquido (filtro de papel)	❑	❑
Líquido de frenos	❑	❑	Correa dentada	❑	❑
DSG®: aceite y filtro	❑	❑			

Fecha

Km:

Factura número

Reparación recomendada:

Servicio realizado por:

Sello del Servicio Oficial SEAT

Próximo servicio a realizar:

Fecha:

Km:

(lo que ocurra antes)

Aviso

Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo. Un perfecto seguimiento de los Servicios (Aceite, Mantenimiento, Inspección) en un Servicio Autorizado SEAT, repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Comprobantes de servicio

	SI	NO
Servicio Larga Duración:	❑	❑
Servicio en función del tiempo o del kilometraje	❑	❑
Servicio de cambio de aceite	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Mantenimiento (incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Inspección (no incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑

Trabajos adicionales	SI	NO		SI	NO
Filtro de polvo y polen	❑	❑	ATF	❑	❑
Filtro de aire	❑	❑	Embrague HALDEX (aceite)	❑	❑
Filtro de combustible	❑	❑	Filtro de gas y tubos flexibles	❑	❑
Bujías	❑	❑	Filtro de gas líquido (filtro de papel)	❑	❑
Líquido de frenos	❑	❑	Correa dentada	❑	❑
DSG®: aceite y filtro	❑	❑			

Fecha

Km:

Factura número

Reparación recomendada:

Servicio realizado por:

Sello del Servicio Oficial SEAT

Próximo servicio a realizar:

Fecha:

Km:

(lo que ocurra antes)

Aviso

Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo. Un perfecto seguimiento de los Servicios (Aceite, Mantenimiento, Inspección) en un Servicio Autorizado SEAT, repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Comprobantes de servicio

	SI	NO
Servicio Larga Duración:	❑	❑
Servicio en función del tiempo o del kilometraje	❑	❑
Servicio de cambio de aceite	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Mantenimiento (incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Inspección (no incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑

Trabajos adicionales	SI	NO		SI	NO
Filtro de polvo y polen	❑	❑	ATF	❑	❑
Filtro de aire	❑	❑	Embrague HALDEX (aceite)	❑	❑
Filtro de combustible	❑	❑	Filtro de gas y tubos flexibles	❑	❑
Bujías	❑	❑	Filtro de gas líquido (filtro de papel)	❑	❑
Líquido de frenos	❑	❑	Correa dentada	❑	❑
DSG®: aceite y filtro	❑	❑			

Fecha
Km: Factura número Reparación recomendada:
Servicio realizado por:
Sello del Servicio Oficial SEAT
Próximo servicio a realizar:
Fecha: Km: (lo que ocurra antes)

Aviso

Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo. Un perfecto seguimiento de los Servicios (Aceite, Mantenimiento, Inspección) en un Servicio Autorizado SEAT, repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Comprobantes de servicio

	SI	NO
Servicio Larga Duración:	❑	❑
Servicio en función del tiempo o del kilometraje	❑	❑
Servicio de cambio de aceite	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Mantenimiento (incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑
Con Servicio de Inspección	❑	❑
Servicio de Inspección (no incluye el cambio de aceite del motor)	❑	❑

Trabajos adicionales	SI	NO		SI	NO
Filtro de polvo y polen	❑	❑	ATF	❑	❑
Filtro de aire	❑	❑	Embrague HALDEX (aceite)	❑	❑
Filtro de combustible	❑	❑	Filtro de gas y tubos flexibles	❑	❑
Bujías	❑	❑	Filtro de gas líquido (filtro de papel)	❑	❑
Líquido de frenos	❑	❑	Correa dentada	❑	❑
DSG®: aceite y filtro	❑	❑			

Fecha

Km:

Factura número

Reparación recomendada:

Servicio realizado por:

Sello del Servicio Oficial SEAT

Próximo servicio a realizar:

Fecha:

Km:

(lo que ocurra antes)

Aviso

Le recomendamos acudir a un Servicio Autorizado SEAT cada vez que tenga que efectuar cualquier tipo de intervención en su vehículo. Un perfecto seguimiento de los Servicios (Aceite, Mantenimiento, Inspección) en un Servicio Autorizado SEAT, repercutirá en un mayor valor de su vehículo.

Otras anotaciones del Servicio Técnico

Anotaciones

Km: Fecha: Comentarios:	Sello del Servicio Técnico
Km: Fecha: Comentarios:	Sello del Servicio Técnico
Km: Fecha: Comentarios:	Sello del Servicio Técnico

Anotaciones

Km: Fecha: Comentarios:	Sello del Servicio Técnico
Km: Fecha: Comentarios:	Sello del Servicio Técnico
Km: Fecha: Comentarios:	Sello del Servicio Técnico

SEAT S.A. se preocupa constantemente por mantener todos sus tipos y modelos en un desarrollo continuo. Por ello le rogamos que comprenda que, en cualquier momento, puedan producirse modificaciones del vehículo entregado en cuanto a la forma, el equipamiento y la técnica. Por esta razón, no se puede derivar derecho alguno basándose en los datos, las ilustraciones y descripciones del presente Manual.

Los textos, las ilustraciones y las normas de este manual se basan en el estado de la información en el momento de la realización de la impresión. Salvo error u omisión, la información recogida en el presente manual es válida en la fecha de cierre de su edición.

No está permitida la reimpresión, la reproducción o la traducción, total o parcial, sin la autorización escrita de SEAT.

SEAT se reserva expresamente todos los derechos según la ley sobre el "Copyright". Reservados todos los derechos sobre modificación.

Este papel está fabricado con celulosa blanqueada sin cloro.

© SEAT S.A. - Reimpresión: 15.04.11

Español 7N5012005G / S21553SSP60 (02.11)

SEAT